

GENERACIONES EN ESCENA

CONCURSO
DE
VIDEOS INTERGENERACIONALES

▼
[PRIMERA EDICIÓN]



Subvencionado por:



GENERACIONES EN ESCENA

CONCURSO DE VIDEOS INTERGENERACIONALES

[PRIMERA EDICIÓN]

Con el fin de fomentar el encuentro intergeneracional, promoviendo el diálogo, la creatividad y el intercambio de experiencias entre personas de distintas edades, la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA), en el marco de la convocatoria del IMSERSO, convoca el CONCURSO NACIONAL DE VIDEOS INTERGENERACIONALES “GENERACIONES EN ESCENA”, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1 La convocatoria está dirigida a personas de todo el territorio nacional, que podrán participar de forma individual o en grupo. El concurso tiene como objetivo promover la creación de piezas audiovisuales que reflejen, visibilicen y pongan en valor las relaciones intergeneracionales, fomentando la reflexión sobre el papel de las personas mayores en la sociedad y el intercambio de experiencias entre generaciones.

2 CATEGORÍAS

Habrán diferentes categorías de premios y se entregarán tres premios por categoría (excepto 'Premio del Público' que será de premio único)

Se establecen las siguientes categorías y premios:

- Juvenil (16 a 18 años)
- Adulta (18 a 50 años)
- Senior (más de 50 años)
- Premio del público (entre todos los vídeos participantes)

En el caso de participantes menores de edad, será necesaria la autorización de su representante legal.

3 PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

- **Primer premio (por categoría):** cámara digital compacta
- **Segundo premio (por categoría):** kit de iluminación LED
- **Tercer premio (por categoría):** micrófono semiprofesional
- **Premio del público:** auriculares de diadema o altavoz portátil

Todos los trabajos premiados recibirán diploma acreditativo y serán difundidos a través de los canales oficiales de CEOMA.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS VÍDEOS

- Los vídeos deberán ser originales e inéditos.
- La temática deberá estar relacionada con las relaciones intergeneracionales (abuelos/as, nietos/as, vínculos entre generaciones, transmisión de experiencias, etc.).
- Duración máxima: **10 minutos**.
- Formato: digital (MP4 u otros formatos habituales compatibles).
- Idioma: preferentemente castellano (se aceptan otros idiomas con subtítulos).

- Los vídeos deberán incluir en los créditos finales la imagen identificativa del concurso, que será facilitada por la organización a las personas participantes.
- Los trabajos podrán adoptar cualquier formato narrativo (documental, ficción, animación, etc.).

5 PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los vídeos se enviarán por alguna de las siguientes vías:

- Correo electrónico: concursosceoma@ceoma.org
- WhatsApp: 626 17 07 05
- Plataformas digitales (WeTransfer, Drive u otras), facilitando el enlace de descarga (con todos los permisos pertinentes) al correo o WhatsApp.
- Enviar en pendrive por correo postal a C/ Fernando el Católico, 10 – Local 7, 28015, Madrid.
- En el envío deberán incluirse los siguientes datos:
- Título del vídeo
- Nombre y apellidos del autor/a o autores/as
- Edad
- Categoría en la que participa
- Teléfono y correo electrónico de contacto
- Centro educativo o entidad (en su caso)

Los datos deberán enviarse en el cuerpo del mensaje, no dentro del vídeo.

6 PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de trabajos permanecerá abierto hasta el 20 de octubre de 2026.

Quedarán excluidos aquellos trabajos recibidos fuera de plazo o que no cumplan los requisitos establecidos, así como aquellos trabajos que incluyan contenidos ofensivos, discriminatorios, ilegales o que vulneren derechos de terceros.

7 JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales y personas vinculadas a CEOMA y al ámbito social y cultural.

- Los criterios de valoración incluirán:
- Originalidad y creatividad
- Calidad audiovisual
- Adecuación a la temática
- Capacidad de transmitir valores intergeneracionales

El fallo del jurado será inapelable.

8 PREMIO DEL PÚBLICO

Los vídeos seleccionados serán publicados en una plataforma online para su votación abierta.

El vídeo que obtenga mayor número de votos será reconocido con el Premio del Público.

La organización se reserva el derecho de establecer mecanismos de verificación para evitar votos fraudulentos.

9 RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La resolución del concurso se comunicará directamente a las personas premiadas.

La entrega de premios se realizará en un acto público (presencial y/o online), cuya fecha y formato se anunciarán oportunamente.

En el caso de participantes menores de edad, deberá adjuntarse autorización firmada por su representante legal (madre, padre o tutor/a), junto con copia del documento identificativo correspondiente.

10 DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS

- Los vídeos seleccionados y premiados podrán ser difundidos a través de:
- Página web de CEOMA
- Redes sociales
- Medios de comunicación
- Actividades y eventos relacionados con el proyecto

11 DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes, o sus representantes legales en caso de menores de edad, autorizan a CEOMA a utilizar los vídeos presentados, así como su imagen, con fines de difusión, promoción y comunicación del concurso.

Esta autorización incluye la reproducción, distribución y comunicación pública en cualquier formato, sin que ello genere derecho a compensación económica.

Las personas participantes garantizan que los vídeos no vulneran derechos de terceros.

12 ACEPTACIÓN DE LAS BASES, DERECHO DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases y el consentimiento del tratamiento de protección de datos de los participantes, siempre que estos sean mayores de 14 años.

“Con la aceptación de las presentes condiciones, los participantes y en su caso sus representantes legales otorgan el consentimiento a CEOMA para captar fotografías o vídeos del participante durante la actividad organizada con la finalidad de publicarlas de manera interna en el mismo establecimiento, así como en catálogos, página web y redes sociales u otros medios de comunicación (televisión, prensa, blog, etc.) para promocionar las actividades y servicios prestados por nosotros, todo ello con carácter gratuito.

En ningún caso la imagen será cedida a terceros sin el consentimiento del participante/representantes legales ni será utilizada para fines comerciales o lucrativos. Asimismo, informamos que, si no se nos indica lo contrario, conservaremos las imágenes mientras estén publicadas en los medios descritos y, posteriormente, como registro histórico de campañas publicitarias, eventos y/o actividades.

En cualquier caso, el participante/representantes legales siempre podrán retirar el consentimiento en cualquier momento, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos, así como de oposición y limitación a su tratamiento mediante escrito dirigido a EMAIL. En caso de divergencias con la empresa en relación con el tratamiento de los datos, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.aepd.es).”

13 ORGANIZACIÓN

El concurso está organizado por CEOMA en el marco de la convocatoria del IMSERSO 2025 en el área de atención a mayores.

